

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 3 de enero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.*

Una de las grandes líneas estratégicas de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional es mejorar la atención al alumnado con necesidades educativas especiales para lo que resulta necesario, por un lado, la creación de nuevas plazas de Personal Técnico de Integración Social y, por otro lado, la adscripción de las mismas a los centros en los que se detectan dichas necesidades reales.

El Personal Técnico de Integración Social es el complemento necesario para el apoyo a los profesionales docentes permitiendo con su labor la escolarización de alumnos y alumnas que de otro modo tendrían un difícil acceso a los centros educativos, en una enseñanza presencial ordinaria, con el resto de la comunidad educativa. Se trata con ello, de llevar a efecto una labor de inclusión fundamental para este tipo de alumnado.

Así, recientemente, mediante el Decreto 168/2023, de 4 de julio, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, se procedió a la creación de cien puestos de trabajo correspondiente a la categoría profesional laboral de Personal Técnico de Integración Social en los Equipos de Orientación Educativa para la prestación del servicio de atención a alumnado con necesidades educativas especiales.

No obstante, puntualmente, resulta urgente atender al alumnado con necesidades educativas especiales en un centro educativo adscrito al Equipo de Orientación Educativa de La Rinconada (Sevilla), que no cuenta con la suficiente dotación de puestos y personal, por lo que la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional solicita, para adecuar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales que se detectan en este momento, modificar la adscripción orgánica, la denominación y la localidad de un puesto de trabajo de la categoría profesional laboral de Personal Técnico de Integración Social, puesto de adscripción laboral no singularizado, proveniente de un determinado centro educativo en el que actualmente no resulta necesario.

El puesto de trabajo modificado, código 8735310 Personal Técnico de Integración Social, se encuentra actualmente ocupado, por lo que la movilidad de la persona trabajadora afectada se produce previo consentimiento expreso de la misma y en los términos establecidos en el VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía.

El artículo 12.1.p)11.º y 13.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, atribuye a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública la competencia para la modificación de la relación de puestos de trabajo para la distribución de puestos no singularizados y para adecuar el nivel de efectivos humanos a las necesidades reales que se detecten en cada momento.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo no supone la ampliación de la plantilla presupuestaria de la Administración General de la Junta de Andalucía, en los términos previstos en los apartados 6 y 7 del artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

00295009

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1.p)11.º y 13.º del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública,

#### R E S U E L V O

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía en los términos expresados en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los efectos derivados de esta modificación de la relación de puestos de trabajo se producirán a partir del día 1 de enero de 2024.

Sevilla, 3 de enero de 2024.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.

## ANEXO

CONSEJERIA/ENTIDAD INSTRUMENTAL: DESARROLLO EDUCATIVO Y FORM PROFESIONAL

Código	Denominación	N á m	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características		
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico		Exp		Titulación	Formación
										RFIDP	EUROS				

CENTRO DIRECTIVO: D.T. DES EDUC FOR PROF UNIV INV INN SE

CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAJUELO"

GINES

SUPRIMIDOS

8735310	PERSONAL TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL.....	1 L	PC,S	III	PER.TCO.INTEGR.SOCIA	00 XX--	3.185,16					GINES CONTACTO HAB. MENOR.
---------	--	-----	------	-----	----------------------	---------	----------	--	--	--	--	-------------------------------

CENTRO DESTINO: E.O.E. LA RINCONADA

RINCONADA [LA]

AÑADIDOS

8735310	PERSONAL TCO. INTEGRACIÓN SOCIAL-ZONA...	1 L	PC,S	III	PER.TCO.INTEGR.SOCIA	00 XX--	3.185,16					RINCONADA [LA] CONTACTO HAB. MENOR.
---------	--	-----	------	-----	----------------------	---------	----------	--	--	--	--	--

00295009

